

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:04/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-023-23

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-023-23

No. de Pedido: D3P0086

Elaboración: 23/02/2023 Impresion 23/02/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

No Requisición: PAC

04/03/2023

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

0301

21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6

No. Proveedor: 00133365

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Descripción

Circ. 33

Loc. 80

Cantidad

Clasificación presupuestal:

Unidad Precio Importe Total

1 010 000 1308 01 00 METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE 3109

ENV

45.00

139,905.00

CON 30 TABLETAS.

Marca:

**APHARMA** 

**MEXICO** 

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:30

2 010 000 2650 00 00 PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1,0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

379

**ENV** 

247.95

93.973.05

Marca:

NUCITEC

Tipo Presen: TAB

Procedencia:

Procedencia:

MEXICO

Cant Presen:30

SUB. TOTAL

233,878.05

I. V. A.

0.00

TOTAL

233,878.05

( doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 05/100 M.N.)

Area Requirente

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CAROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAM MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C JUAN FRANCISCO CISM JEFE DE DEPUDADO BIRNES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABASEN EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-023-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-023-23

No. de Pedido: D3P0086

Elaboración: 23/02/2023 Impresion 23/02/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

No Regulsición: PAC

Fecha de entrega: 04/03/2023

0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6

No. Proveedor:

00133365

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1E) pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abesto, con el objeto de evitar desebasto en las unidades médicas de atención a la derechotrablencia, procedimiento en el que se garantizaron les mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirio en el plazo, centidad, lugar y condiciones de entrega safialadas, de conformidad con el comunicado de resultados del evanto de contretación del cual derive. El presente pedido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigancia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifesta bejo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Faderal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación,

Affi provedor declara, bejo profesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo pérrefo, de la Ley de Adquisiciones, Amendemientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.55I el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" debará remilir conjuntamente al pedido y slempre de manera previa a la entrega de la entrega de la contenta de sua conjuntamente al pedido y slempre de manera previa a la entrega de la entrega de sua conjuntamente incumplimiento de éste último "El. PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuvisra a favor de "El INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empeque, fiete y acerreo, así como todos los impuestos y derechos, tento federales como estatatas o municipates, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de 'EL PROVEEDOR', con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correré a cergo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que est to emeritan. 1.7Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente,

de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá to establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico institucional.

\*EL INSTITUTO\* cuente con autorización del presupuesto para cubir el compromiso derivado del presente pedido, con el Diciamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000003679-2023 De Fecha 10 de Enero del 2023 Y 000003921-2023 Del 12 de Enero del 2023

1,9 Vigencia del Pedido: del 23 de Febrero el 04 de Marzo del 2023 (Es decir 8 (ocho) dies ein Sanción, más 2 (dos) dies con Sención).

1.10 'EL PROVEEDOR' acradita la existencia y personalidad con los datos que registra en el epartado de Nombra del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

## CLÁUSULA 2, DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá gerantizer le celídad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de D3 días hébites contados a partir de la fecha de su nolificación al detectorse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a travás del Departemento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechezando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual ae hará del

Area Regularite

.e. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUANSANSORES RÍO TOOAD ESTÁTAL YUCATÁN

Area Contratante ~

C. JUAN FRANCISCO CIONEROS CARCIA



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** 

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-023-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-023-23

No. de Pedido: D3P0086

Elaboración: 23/02/2023 Impresion 23/02/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/03/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6

No. Proveedor:

00133365

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. conocimiento del OiC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" e lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los blenes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuanta con las ticancias, autorizaciones y parmisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
2.5 La garantía de cumplimiento del padido quada dentro de la hipótesta comprendide en el artículo 48 último pércelo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan entes de 10 días que

menciona dicho eniculo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor e 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveadores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, alempre y cuando entreguan una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábites, elgulentes al momento en que se haya percelado del vicio coullo o problema e calidad solicitar el canado de percenta de calidad solicitar el canado del vicio coullo o problema e calidad solicitar el canado de percenta de canado de percenta de calidad solicitar el canado de percenta de calidad solicitar el canado de percenta de percenta de canado de percenta de perce que por inobservencia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sóto ecapterá los totes de los blertes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Prusbas acreditado por parte de E.M.A., que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, Todos los gastos que se generan con motivo del canja, correrán por cuente del provaedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

#### CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3,1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bianes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1,2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes ablicitados.

3,2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en al "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienas, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirsa; copia del registro sanitario y el informe analítico del tote a entregar emitido por el jaboratorio de control de calidad del febricante. Esta decumentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán en donde, de ser el caso, le sellerán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveador acapta el presente padido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el jugar indicado en el presente en los términos Indicados en la cláusula 3,2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente padido o de ta cantidad fallante, lo anterior ain que surta efecto legal cualquier inconformidad o aciaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuardo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO" aplicaré Penas Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) dias, de alraso por cada ciave, de conformidad a lo establacido en el articulo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) dies naturales méximo de manera oportuna, será siampre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manores al 60% de la cantidad solicitada en los padidos.

3.5°EL INSTITUTO\* eplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábites; contedos a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfección del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrerá el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobres se realicen sobre sus pagos

3.6El administredor dal presente Pedido será el encargedo de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionates; est como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de tos 6 días hábilas siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a EL PROVEEDOR\* pere que éste realiceal pago correspondiente 3.7En caso que algún provaedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no delectaria, en la recepción del producto en el almecén será rechezada y se procederá e la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábites para el instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDÍDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, ejendo el Departemento de Suministro y Conicol del Abasto.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS-

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 04/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-023-23

balo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-023-23

No. de Pedido: D3P0086

Elaboración: 23/02/2023 Impresion 23/02/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/03/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6

No. Proveedor:

00133365

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

responsable de superviser y der seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatán bejo el asquerne de suministrativo que establecto cambinate cambinate de la control Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fisceles Digitales por Internet (CFDI) deban emilirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de menera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor. 5.2El pago de este pedido será pesos maxicanos, de conformidad con el Procadimiento para la Recapción, Glose y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que ésta rebase los 20 días naturales posteriores a equel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas da Trámite de Eropaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, alto en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, an Márida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presenter las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI alampre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que al monto máximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobanta Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscillos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positive; en caso de no contar con trabajadores Inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadoras inscritos en el Régimen Obiligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respaide su dictro o documento emilido por 'El. INSTITUTO' en el que consta que no sa puede emilir dicha opinión.

### CLÁUSULA 6, DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los deños y/o perjuícios que le pudiera causar a ésie o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos da autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado e nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de intreoción e la Ley Federal del Derecho de Autor, ni e la Ley de la Propiedad industrial. En caso de que sobreviniera elguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", pera que éste lieve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Regulrente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEĽ DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAÑI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUÁN SÁNSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contralante

FRANCISCOLEISNEROS GARCIA

CADO, BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:04/03/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 33

No. de Evento AD-023-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-023-23

No. de Pedido: D3P0086

Elaboración: 23/02/2023 Impresion 23/02/2023

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/03/2023

Partida presupuestal: 0301

21053001

R.F.C. CMA -090826-JD6 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

00133365

Loc. 80

Inm. 01

**OBSERVACIONES** 

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Martin de Jesus Rivera

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CARGO

Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 839 305 77108 AÑO MES DIA 2023 07

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Se eliminó dato consistente en: R.F.C. Domicilio Fiscal. Folio de I.N.E. CURP. Por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identif ener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 1 13 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y CTROL DÈL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

ERANCISCO DISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS